



**REF:** Aprueba adjudicación concurso "Programa noche digna, componente 1: Plan Invierno para personas en Situación de Calle 2021, para la Región de la Araucanía.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 241**

**TEMUCO, 15 de marzo de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Resolución Exenta N° 0169, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas para el Programa Calle 2020; en la Resolución Exenta N° 035, del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programas que señala; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, "Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, en el Marco de la ejecución del Subsistema Seguridades y Oportunidades" en el Instructivo Gab. Pres. N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020; en la Resolución Exenta N° 0192 de fecha 18 de marzo de 2020, del Subsecretario de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 0177 de fecha 16 de Marzo de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Resolución Exenta N° 0325 de fecha 16 de marzo de 2020 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia, región de La Araucanía y su Resolución Exenta de continuidad, de fecha 02 de abril del año en curso; en el instructivo de fecha 25 de Marzo del Fiscal del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en las Resoluciones Exentas N° 0234 y N° 0235 de fecha 24 de Abril de 2020, del Subsecretario de Servicios Sociales (S) don Juan de Solminihac Castro, que aprueba plan que indica, en el marco del Oficio Circular N° 18 de fecha 17 de Abril de 2020 de los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, y del Oficio ORD N° 429 de fecha 20 de Abril de 2020, del Director Nacional del Servicio Civil; del Dictamen N° 03610 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 0304 de fecha 28 de Mayo del año en curso, del Subsecretario de Servicios Sociales, don Sebastián Villarreal Bardet, que modifica Resoluciones Exentas N° 209 y N° 234, en los términos que se indica; en la Resolución Exenta N° 0158 de fecha 26 de febrero de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en el Decreto Supremo N° 02 del 12 de enero del 2021 y los antecedentes tenidos en vista;

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, el cual tiene como objetivo brindar alternativas para que las personas disminuyan riesgos asociados a la vida en calle y/o mejoren las habilidades para la vida independiente, mediante el acceso a alojamiento, alimentación, higiene y cuidado.
- 2º. Que, la Resolución Exenta N° 0169 del 02 de marzo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del "Primer concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Invierno para personas en Situación de Calle 2021 para la Región de La Araucanía.
- 3º. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de La Araucanía, mediante Resolución Exenta N° 227 del 11 de marzo de 2021, se designa a la comisión de evaluación.



4° Que, mediante acta de evaluación técnica realizada con fecha de 12 de marzo 2021, de acuerdo con las bases administrativas y técnicas, en su numeral 9, los postulantes obtuvieron la siguiente evaluación:

N°	TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
1	Albergue 24 horas	20	Temuco	\$51.626.025	Fundación Caritas Temuco	72.576.100-7	7.0
2	Albergue 24 horas	20	Angol	\$46.564.650	Ilustre Municipalidad de Angol	69.100.180-7	5.2

5.- Que, en atención y consideración a la contingencia que estamos como país enfrentando y dado que los actos administrativos deben ser regularizados, con especial atención no sólo a lo dispuesto en las instrucciones de Fiscalía Ministerial de Desarrollo Social y Familia de fecha 25 de Marzo del año en curso, sino que también a lo señalado por la autoridad que suscribe el día 08 de junio del presente, para implementarse el 10 de junio del año en curso, se procederá a dictar el presente acto administrativo, el cual se encontrará totalmente tramitado. Sin perjuicio de lo anterior, tiene plena vigencia y validez ya que es aprobado y visado por los profesionales correspondientes, incluido el SEREMI de la cartera, quien suscribe.

6.- Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

#### RESUELVO:

**1° ADJUDÍQUESE** al oferente que más adelante se señala, la ejecución del concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Invierno para personas en Situación de Calle 2021 para Región de La Araucanía:

N°	TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
1	Albergue 24 horas	20	Temuco	\$51.626.025	Fundación Caritas Temuco	72.576.100-7	7.0
2	Albergue 24 horas	20	Angol	\$46.564.650	Ilustre Municipalidad de Angol	69.100.180-7	5.2

**2°.- DÉJESE CONSTANCIA** que se considerarán como parte del presente acto administrativo, los antecedentes que dicen relación con la confección del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el presente acto administrativo cumple con la visación y visto bueno de las funcionarias antes mencionadas, de la abogada del servicio, Francisca Venegas Hevia y la aprobación de la autoridad que suscribe.

**3°.- REMÍTASE** copia digital de la presente Resolución Exenta, con su correspondiente número y fecha, en formato PDF, a quien corresponda y que atendida la contingencia que está viviendo el país, en lo sucesivo se remitirá Ordinario conductor con el documento en físico, debiendo quedar una copia en poder de la oficina regional Calle.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

RVH/MVB

Distribución:

- Encargado Nacional Plan Invierno, Patricio Fernández
- Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
- Ilustre Municipalidad de Angol
- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía



LEONARDO BONTES GUERRERO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA